

Y, si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 23 de junio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—39.004.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1997-E, promovidos por el Procurador señor Pascual Sala, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Salvador Vidal Mataró, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.500.000 pesetas la finca 17.579 y 44.500.000 pesetas la finca 27.067; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 15, del grupo denominado «B», sito en Lloret de Mar, en la parcela señalada con la letra «E», en la finca urbana de Mas Arboc, con frente a la calle sin nombre, por donde tiene su acceso. Ocupa un solar de forma trapezoidal, de aproximadamente 14,225 metros de ancho en su linde noroeste, 5,35 metros de ancho en su linde sureste, 25,90 metros de largo en su linde suroeste y 27,40 metros de largo en su linde oeste. Tiene una superficie aproximada de 253 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de: a) Vivienda propiamente dicha de tipo dúplex; que ocupa una superficie útil total de 90 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor, cocina y aseo en planta baja y cuatro dormitorios y baño en planta alta; b) Garaje de 27,51 metros cuadrados útiles, ubicado en planta baja, con acceso propio e independientemente por calle sin nombre; c) Trastero de 6 metros cuadrados de superficie útil, ubicado en planta baja, en la fachada posterior de la vivienda, por donde tiene su acceso, y d) Jardín o patio, de superficie 147,01 metros cuadrados, que se distribuye y bordea prácticamente toda la vivienda, excepto en su lado este. Linda la finca en su totalidad: Al noreste, con calle sin nombre del resto de la mayor finca; al suroeste, mediante jardín, con finca de que se segregó; al sureste, con vivienda número 14 del mismo edificio B, y al oeste, con parcelas 16, 17 y 18 y en parte con la 19 del edificio C, mediante jardín. La zona de jardín o patio, en su linde oeste, con parcelas números 16, 17 y 18 y en parte con la 19 en una franja a todo lo largo de 0,50 metros de ancho, con una superficie de 13,70 metros cuadrados, será destinada a vial interior para paso de personas, en favor de las 26 viviendas restantes de los edificios A, B y C. Inscripción: Tomo 1.931, libro 332, de Lloret de Mar, folio 103, finca 17.579, inscripción cuarta.

2. Parcela número 22 de la urbanización «Mas Arboc», del término municipal de Lloret de Mar, en el que se encuentra emplazada la casa denominada «Mas Arboc»; de superficie 2.675 metros cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 79 metros, y oeste, en línea de 44 metros, con resto de finca matriz; este, en línea de 38 metros, con cami de l'Arboc, y sur, en línea de 62 metros 50 centímetros, calle en proyecto. Inscripción: Tomo 2.505, libro 547 de Lloret de Mar, folio 91, finca 27.067, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—39.002.

CAMBADOS

Edicto

Doña María Rocio Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00116/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Manuel Carballal, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00116/1998, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

A) Número 5. Local destinado a vivienda, situado en la planta de ático del bloque II, denominado ático C, del edificio denominado A Condesa, en Sanxenxo, avenida de Pardo Bazán, distribuido al uso a que se destina. Tiene una superficie útil de 81 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 1 metros 53 decímetros cuadrados son de tendadero y 4 metros 50 decímetros cuadrados son de terraza, y su acceso se realiza a través del portal II. Linda: Derecha entrando, vivienda letra G) del bloque III; izquierda, vivienda letra D) de su mismo bloque y caja de escaleras; frente, rellano de escaleras y aires de la zona ajardinada del edificio, y fondo, aires de la avenida Pardo Bazán. Se le adjudicó, como espacio sobrante de la edificación, el trastero señalado con el número 10. Referencia registral: Tomo 850, libro 189, folio 160. Referencia registral número 20.186 del Registro de la Propiedad de Cambados. Valor de tasación, a efectos de subasta: 4.320.000 pesetas.

B) Una quinceava parte indivisa de la finca número 1, local situado en la planta de sótano segundo, denominado sótano segundo o más profundo, del edificio denominado A Condesa, en Sanxenxo, avenida de Pardo Bazán, destinado a plazas de garaje, con una superficie construida de 600 metros cuadrados, sin distribuir, y su acceso se realiza a través de rampa de parte de la avenida de Pardo Bazán y que está situada en el bloque I, y a través de los ascensores de los portales de cada uno de los bloques. Linda: Norte, subsuelo sobrante de la edificación y avenida de Pardo Bazán; sur, subsuelo de la propiedad de Lucía Alcaraz Patino; este, sub-

suelo del camino de Florida a Padriñan, y oeste, subsuelo de la avenida Pardo Bazán. Dicha participación indivisa se concreta en la utilización, en exclusiva, de la plaza de garaje señalada con el número 15. Referencia registral: Tomo 850, libro 189, folio 118, finca registral número 20.165 del Registro de la Propiedad de Cambados. El valor de tasación a efectos de subasta es el de 1.280.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 30 de junio de 1998.—La Juez, María Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—38.999.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 178/1996, a instancias de don Rafael Fernández-Rex Oliva, contra los cónyuges doña Carmen Rodríguez Delso, y su esposo, don Antonio Quirós Benjumea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1333 0000 18 0178 96, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrell, 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Finca y participación indivisa de finca que forma parte del complejo urbanístico que se denomina «Pinarlandia», en término de Benicasim (Castellón de la Plana), partidas de las villas de Senies Noves o de Santa Águeda. Actualmente la finca total es confluencia esquina entre las calles Obispo Serra o Conde Bau:

1.ª Treinta y tres. Vivienda unifamiliar situada en la tercera planta alta al fondo izquierda del bloque segundo mirando desde la calle Conde Bau. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie construida de 60 metros 57 decímetros cuadrados, con una terraza a la izquierda con una superficie de 15 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Conde Bau: Frente, vivienda número 32 y pasillo; derecha, vivienda número 34 y pasillo, y fondo e izquierda, vuelo común. Cuota: Respecto al complejo, del 0,48 por 100, y respecto del bloque, del 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 753, libro 210, folio 65, finca número 19.432.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2.ª Una sesentaicuatroava parte indivisa de la siguiente finca: Uno. Local destinado a garaje en la planta sótano con acceso directo desde la calle Obispo Serra. Tiene también acceso interior por medio de escalera y ascensor a los componentes de los bloques primero y segundo del complejo. Tiene una superficie total de 1.602 metros 56 decímetros cuadrados. Está situado en el subsuelo del bloque primero y segundo. Le corresponde una cuota de participación en la totalidad del complejo del 10,24 por 100. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque primero del 19,79 por 100. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque segundo del 19,80 por 100. Linda, mirando desde la calle Obispo Serra: Frente, con subsuelo de la misma calle, y derecha, entrando desde la misma, izquierda y fondo, subsuelo de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, libro de Benicasim, al tomo 816, libro 230, folio 106, finca número 19.368.

Se concreta o precisa que la participación indivisa referida da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número 10.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de junio de 1998.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario judicial.—38.785.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Sección LO.

Asunto: 494/1994, ejecutivo.

Partes: Banco Central Hispanoamericano contra don Jesús León León Fernández y doña María del Carme Monzó Ibáñez.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Peña Chorda, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar, en pública subasta, el bien inmueble a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose para la primera el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas. Haciendo constar que no se admitirán posturas, en el remate, que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, sita en Castellón de la Plana, calle Ramón y Cajal, número 32, con una superficie construida de 130 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al libro 374, folio 93, finca registral 25.145.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la